En lorca Martes xxx de Julio de Mdlxxxvj años/

Se juntaron en la sala de ayuntamiento de la
Ciudad de lorca los Señores Corregidor y
Alcaldes ordinarios y Regidores de dicha
Ciudad que abajo firmaran sus nombres
Entendiendo los negocios tocantes al bien
publico de dicha Ciudad y Vecinos della
Bernaldo de Quiros Corregidor
Melchior de Ruvira alferez mayor
Sebastian Melendez
Alonso de Ribera
Ramon Ponce de Leon
Gines Ponce de Leon
Pedro Ponce de Leon
Diego Ponce de Leon

Y luego los dichos Señores Corregidor y Justicia y Regimiento
dixeron que por quanto en esta Ciudad ay necesidad de
hacer una Alhondiga para el pan que en ella se coge
y trae de fuera parte para la provision y bastimento
della y para que los Vecinos y moradores de ella
puedan comprar el pan necesario para sus casas
y familias a precios moderados y justos y para
que los Labradores puedan vender el pan que
cogen en sus heredades sin ser molestados
de Regatones y Revendedores y para que
los propios de esta Ciudad se acrecienten
y multiplique y para que los Vecinos
della sean proveydos de pan en tiempo
de necesidad y esterilidad y para que
los Labradores puedan sembrar sus
heredades sin temor de perder la simiente
que en ellas echaren y para que los
Vecinos de esta Ciudad puedan pagar
sus tributos y Rentas a sus tiempos
y para que los Labradores puedan
sembrar sus heredades sin temor de
perder la simiente que en ellas echaren
y para que los Vecinos de esta Ciudad
puedan pagar sus tributos y Rentas
a sus tiempos y para que los Labradores
puedan sembrar sus heredades sin
temor de perder la simiente que en
ellas echaren y para que los Vecinos
de esta Ciudad puedan pagar sus